



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 02 de Marzo de 2017*

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 201 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 2328/2017, la Res. CM N° 337/12 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Dra. Carla Cavaliere, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3 solicita viáticos y pasaje aéreo para participar del Programa de Intercambio “Estudio del Sistema Penal de la Ciudad de Nueva York”, que se llevará a cabo del 6 al 10 de marzo de 2017 y de la reunión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) en la que la IAWJ organizará una mesa redonda cuyo tema es “Empoderamiento Económico de la Mujer en el cambiante mundo del trabajo”, que se llevará a cabo entre el 15 y el 17 de marzo del corriente año, ambas actividades en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Administrador General del Poder Judicial de la CABA en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien se expidió mediante Dictamen C.F.I.P.E. N° 11/2017 declarando de mérito institucional dicha actividad.

Que al respecto tomó intervención el Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien se expidió mediante Nota de fecha 23 de febrero 2017 y en virtud del Convenio Marco aprobado por Res. FG N° 26/2017 la Sra. magistrada tiene cubierto el arancel para la participación en el programa y el costo de seis (6) días de alojamiento. Por ello en atención a lo dispuesto en el art. 7° de la Res. CM N° 337/2012 se propone otorgar a la Dra. Carla Cavaliere la suma de Dólares Estadounidenses Ochocientos Cincuenta (U\$S 850) en concepto de viáticos diarios y el monto correspondiente al pasaje aéreo, para participar del Programa de Intercambio “Estudio del Sistema Penal de la Ciudad de Nueva York”, que se llevará a cabo del 6 al 10 de marzo de 2017.

Que por otra parte, el Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien se expidió mediante Nota de fecha 23 de febrero 2017 proponiendo otorgar a la Dra. Carla Cavaliere la suma de Mil Doscientos Cincuenta (U\$S 1250) correspondiente al 50%



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

de los viáticos requeridos para participar de la reunión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) en la que la IAWJ organizará una mesa redonda cuyo tema es "Empoderamiento Económico de la Mujer en el cambiante mundo del trabajo", que se llevará a cabo entre el 15 y el 17 de marzo del corriente año, ambas actividades en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. 1219/15 corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar a la Dra. Carla Cavaliere la suma de Dólares Estadounidenses Ochocientos Cincuenta (U\$S 850) en concepto de viáticos diarios para participar del Programa de Intercambio "Estudio del Sistema Penal de la Ciudad de Nueva York", que se llevará a cabo del 6 al 10 de marzo de 2017.

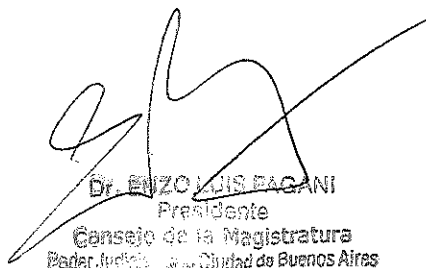
Art. 2°: Otorgar a la Dra. Carla Cavaliere la suma de Dólares Estadounidenses Mil Doscientos Cincuenta (U\$S 1250) correspondiente al 50% de los viáticos requeridos para participar de la reunión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) en la que la IAWJ organizará una mesa redonda cuyo tema es "Empoderamiento Económico de la Mujer en el cambiante mundo del trabajo", que se llevará a cabo entre el 15 y el 17 de marzo del corriente año, ambas actividades en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos.

Art. 3°: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto correspondiente a la emisión de pasajes, conforme lo establecido en la Res. CM N° 337/2012.

Art. 4°: A los efectos de la rendición de cuentas, la beneficiaria deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 5°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Departamento de Ceremonial y Protocolo y por su intermedio a la interesada, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 201 /2017

  
Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires